



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

www.uladech.edu.pe

RECTORADO

REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO-SSU

VERSIÓN 003

**Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N°0131-
2016-CU-ULADECH Católica de fecha 04 de febrero de 2016**

CHIMBOTE – PERÚ

Versión: 003	Cód.: R-RSSU	F. Implementación: 04-02-16	Pág.: 1 de 9
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0131-2016-CU- ULADECH CATÓLICA	

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

Artículo 1°.- El presente reglamento norma el proceso denominado Programa de Servicio Social Universitario (SSU), adscrito a la Dirección de Responsabilidad Social, desarrollado a través de asignaturas transversales de Extensión Cultural y Proyección Social: Responsabilidad Social VII y Responsabilidad Social VIII del pregrado de todas las Escuelas Profesionales. Este proceso está a cargo del Coordinador del Servicio Social Universitario.

Artículo 2°.- El SSU consiste en la realización obligatoria de actividades temporales y obligatorias que ejecutan los estudiantes con el apoyo de grupos de interés, tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan adquirido y que implican una contribución a la ejecución de políticas públicas de interés social y fomentan un comportamiento altruista y solidario que aporta a la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables de la sociedad.

Artículo 3°.- El SSU se desarrolla dentro del ámbito de la Sede Central y de las filiales, vinculando a la Universidad con los grupos vulnerables de la sociedad.

Artículo 4°.- El responsable de la aprobación y verificación de los proyectos, informes preliminares e informes finales de SSU que presenten los estudiantes será el Coordinador de Servicio Social Universitario en la Sede Central y los Coordinadores de Responsabilidad Social (CORES) en las filiales, a través del Módulo de Proyectos ECPS-SSU del ERP University.

Artículo 5°.- El Coordinador del Servicio Social Universitario documenta, registra todas las actividades del SSU y elabora indicadores de eficacia y satisfacción.

Versión: 003	Cód.: R-RSSU	F. Implementación: 04-02-16	Pág.: 2 de 9
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0131-2016-CU- ULADECH CATÓLICA	

CAPÍTULO II

PROCESO DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

Artículo 6°.- Los estudiantes matriculados en las asignaturas de Responsabilidad Social VII, durante las dos primeras semanas de clase, con la ayuda del docente tutor y según el formato del Anexo N° 1, deben elaborar y enviar su proyecto al Entorno Virtual Angelino (EVA), para su revisión por el docente tutor, y aprobación por el Coordinador de Servicio Social Universitario en la Sede Central y los CORES en su respectiva filial. La fecha límite de envío, revisión y aprobación es de 30 días, a partir del inicio de clases. Pasada la fecha límite, el docente tutor procede a inhabilitar a los estudiantes que no registraron proyecto, informando a la Escuela Profesional respectiva. En la semana 15 los estudiantes deben elaborar y enviar un informe preliminar del avance de la ejecución del SSU en el EVA.

Artículo 7°.- Es requisito para aprobar la asignatura de Responsabilidad Social VII, que los estudiantes tengan proyecto aprobado e informe preliminar aprobado. Para aprobar la asignatura de Responsabilidad Social VIII, los estudiantes deben continuar con la ejecución de su proyecto, evidenciando catorce (14) asistencias y el trabajo ejecutado; así como el informe final aprobado en el EVA. Las inasistencias justificadas, pueden ser recuperadas durante el semestre.

Artículo 8°.- El ámbito donde se desarrollará el SSU debe cumplir con el perfil de grupo de interés de acuerdo con lo que se indica en el Anexo N° 2.

Artículo 9°.- Los proyectos, son enviados por el estudiante al EVA, para ser revisados por el docente tutor, y aprobados por el Coordinador del Servicio Social Universitario en la Sede Central y los coordinadores de responsabilidad social en las filiales. Los informes preliminares e informes finales, son enviados por el estudiante al Entorno Virtual Angelino, para ser revisados por el docente tutor.

Versión: 003	Cód.: R-RSSU	F. Implementación: 04-02-16	Pág.: 3 de 9
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0131-2016-CU- ULADECH CATÓLICA	

Artículo 10°.- Aprobado el proyecto, corresponde al estudiante proceder a su ejecución evidenciando su desarrollo en el EVA de las asignaturas, las mismas que son monitoreadas por el docente tutor.

Artículo 11°.- La duración efectiva del desarrollo del SSU será el que corresponde a las asignaturas de Responsabilidad Social VII y Responsabilidad Social VIII del pregrado de todas las Escuelas Profesionales.

Artículo 12°.- El informe final del proyecto será evaluado en base a las evidencias publicadas en el EVA por el responsable, culminando con una exposición pública de las experiencias a través de eventos de responsabilidad social organizados por la Coordinación del Servicio Social Universitario, el DIRES y la Dirección de Escuela en la Sede Central y en las filiales por los CORES respectivos.

Artículo 13°.- El Coordinador del Servicio Social Universitario supervisa en la Sede Central las actividades de prestación del Servicio Social Universitario y en las filiales será realizado por los CORES respectivos.

Artículo 14°.- El control de la aprobación de los proyectos, informes preliminares e informes finales del Servicio Social Universitario, está a cargo del Coordinador del Servicio Social Universitario, a través del Módulo de Verificaciones del ERP University. La revisión de la ejecución de proyectos de SSU estará a cargo del Director de la DIRES, esta se realiza por muestreo.

Artículo 15°.- Aspectos no contemplados en este Reglamento acerca del procedimiento del SSU, serán especificados en el ITGC 597, elaborado y actualizado a petición del DIRES.

Chimbote, febrero de 2016.

JBDG/

Versión: 003	Cód.: R-RSSU	F. Implementación: 04-02-16	Pág.: 4 de 9
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0131-2016-CU- ULADECH CATÓLICA	

ANEXO N° 1

TÍTULO DEL PROYECTO:

PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO EN ULADECH CATÓLICA

RESUMEN EJECUTIVO:

OBJETIVOS:

GENERAL

ESPECÍFICOS

ALCANCE:

RESPONSABLE DEL PROYECTO:

Versión: 003	Cód.: R-RSSU	F. Implementación: 04-02-16	Pág.: 5 de 9
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0131-2016-CU- ULADECH CATÓLICA	

ACTIVIDADES:

OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	META	INDICADORES	CRONOGRAMA											
					AÑO 2015											
					A	M	J	J	S	O	N	D				
PLANIFICACIÓN:																
EJECUCIÓN:																

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

RECURSOS:

HUMANOS

MATERIALES

PRESUPUESTO:

N°	Descripción del bien	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
	Total			

FINANCIAMIENTO:

Elaborado por:

Fecha:

Aprobado por:

Versión: 003	Cód.: R-RSSU	F. Implementación: 04-02-16	Pág.: 8 de 9
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad		Aprobado con Resolución N°0131-2016-CU- ULADECH CATÓLICA

ANEXO N° 2

PERFIL DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

N°	Rasgos del perfil
1.	Organización o grupos de personas con capacidad para realizar y apoyar propuestas de atención a los grupos vulnerables de la sociedad.
2.	Organización o grupos que tienen predisposición a colaborar con el logro de objetivos de bien social con ULADECH Católica.
3.	Facilitar a ULADECH – Católica información existente así como el recojo de datos para el diagnóstico de requerimientos de servicio social.
4.	Organización o grupo de personas que gozan de legitimidad ética y moral en el desempeño público de sus funciones.
5.	Ser capaces de establecer relaciones interinstitucionales a nivel profesional entre sus integrantes y los miembros de la universidad.
6.	Tienen como función el desarrollo de actividades de bien social y de contribución al desarrollo de los grupos vulnerables de la comunidad
7.	Son capaces de realizar propuestas innovadoras para asegurar la eficiencia del servicio social prestado a la comunidad.
8.	Los impactos de sus actividades están orientados a mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables.
9.	Son capaces de satisfacer las necesidades locales e identificar las mejores oportunidades de desarrollo.
10.	Son capaces de establecer relaciones de confianza y un proceso de aprendizaje mutuo con la ULADECH - Católica.
11.	Tienen compromiso de cumplimiento con los principios de la responsabilidad social de las organizaciones.
12.	Organizaciones con capacidad decisoria para mejorar condiciones de vida de grupos que necesitan atención inmediata.
13.	Corresponden a organismos estatales o instituciones sin fines de lucro que contribuyen al logro del bien común.
14.	Generan expectativas de mejorar las condiciones de vida de la población de menor desarrollo y de los grupos vulnerables.

Versión: 003	Cód.: R-RSSU	F. Implementación: 04-02-16	Pág.: 9 de 9
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0131-2016-CU- ULADECH CATÓLICA	